

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SU 59.º PERÍODO DE SESIONES

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS SIN REMISIÓN PREVIA A UN COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

RESOLUCIONES

1950 (LIX). Informe anual de la Comisión Económica para Africa

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe de la Comisión Económica para Africa para el período comprendido entre el 24 de febrero de 1974 y el 28 de febrero de 1975¹, así como de las recomendaciones y resoluciones contenidas en la parte III de ese informe;

2. *Apoya* el plan a plazo medio para el período 1976-1979 que figura en la parte V del informe;

3. *Toma nota asimismo* del Estudio de las condiciones económicas y sociales existentes en Africa, 1974, parte I: Examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo²;

4. *Decide* modificar las atribuciones de la Comisión Económica para Africa añadiendo entre los párrafos 9 y 10 el siguiente párrafo nuevo:

« La Comisión invitará a cualquier movimiento de liberación nacional reconocido por la Organización de la Unidad Africana a que envíe observadores para que participen en su examen de cualquier cuestión que interese a ese movimiento. Tales observadores tendrán derecho a presentar propuestas, que podrán ser sometidas a votación a petición de cualquier miembro de la Comisión. La Comisión sufragará todos los gastos de viaje y demás gastos conexos de los representantes de los movimientos de liberación nacional a los que se invite a asistir a tales actuaciones »³;

5. *Recomienda* que la Asamblea General apruebe la adopción del árabe como idioma oficial y de trabajo de

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 49.º período de sesiones, Suplemento N.º 10, vols. I y II (E/5657 y Corr.1 y 2) (en francés e inglés solamente).

² E/CN.14/632.

³ Véase la resolución 255 (XII) de la Comisión.

la Comisión Económica para Africa, además del francés y del inglés⁴.

1971.ª sesión plenaria
22 de julio de 1975

1951 (LIX). Asistencia a Zambia

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la política de sanciones de las Naciones Unidas contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Recordando asimismo la resolución 329 (1973) del Consejo de Seguridad, de 10 de marzo de 1973, y las resoluciones anteriores del Consejo Económico y Social sobre la cuestión de la asistencia a Zambia para que ese país pueda compensar las consecuencias económicas adversas resultantes del cierre de su frontera con Rhodesia del Sur,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe verbal sobre la situación actual del programa de asistencia a Zambia hecho en nombre del Secretario General por el Coordinador de la Asistencia de las Naciones Unidas a Zambia⁵;

2. *Reitera sus expresiones de agradecimiento* a los Estados Miembros que han contribuido al programa de asistencia a Zambia, e invita asimismo a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia adicional con el fin de complementar los propios esfuerzos de Zambia para hacer frente a la carga resultante de su aplicación de la política de sanciones de las Naciones Unidas contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur;

3. *Reitera asimismo sus expresiones de satisfacción* por los esfuerzos que el Secretario General continúa haciendo

⁴ Véase la resolución 253 (XII) de la Comisión.

⁵ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59.º período de sesiones, E/SR. 1972.